1. INFORMACIÓN GENERAL		
No. DE CONTRATO/CONVENIO	1430 de 2024	
OBJETO	Prestación de los servicios de asistencia técnica y administración de los recursos para la puesta en marcha de los proyectos viabilizados con cargo al Banco de Proyectos de la Dirección para la Democracia la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior	
CONTRATANTE	NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR (o los Fondos a su cargo)	
NIT	830114475-6	
CONTRATISTA/CONVENIDO	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER S.A.	
NIT	800096329-1	
REPRESENTANTE LEGAL	Liliana María Zapata Bustamante	
C.C.	42898796	
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	23-04-2024	
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO	**$66.375.107.990** (Incluidos todos los Impuestos a que haya lugar)	
ADICIONES (si aplica)	No aplica	
PRORROGAS (si aplica)	Primera prórroga hasta el: **31-03-2025** Segunda Prórroga hasta el: **31-12-2025**	
SUSPENSIONES (si aplica)	No aplica	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	Fecha	Valor
18024	2024-04-16	**$ 42.885.000.000**
104824	2024-04-16	**$ 23.490.107.990**
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	Fecha	Valor
32224	23/04/24	**$ 42.885.000.000**
201424	23/04/24	**$ 23.490.107.990**
SUPERVISIÓN		
NOMBRES Y CARGOS DE QUIENES EJERCE LA SUPERVISIÓN	**Paula Andrea Sierra Palencia** Directora – Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal	
ACTO DE DESIGNACIÓN (Si aplica)	CLAUSULA DÉCIMA DEL CONTRATO 1430 DE 2024: SUPERVISIÓN Y CONTROL: La vigilancia y control del cumplimiento de los compromisos a cargo de LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER, será ejercida Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal: El (la) director (a) de dicha dependencia, o por quien designe el ordenador del gasto por escrito, quienes serán responsables de aprobar los pagos o desembolsos, los informes que presente la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER S.A., de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación del Ministerio.	
FECHA	**Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de septiembre de 2025**	

2. GESTIÓN DE PAGOS/DESEMBOLSO DE APORTES

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Sexta del Contrato Interadministrativo 1430 de 2024, se deben realizar los pagos/desembolso de aportes así:

CLAÚSULA SEXTA - DESEMBOLSOS: El Ministerio del Interior desembolsará el valor del presente contrato previa disponibilidad de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en un (1) único desembolso al patrimonio autónomo constituido por FINDETER S.A., para su administración, libre de impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales que pudieran generarse por la suscripción y registro del Contrato Interadministrativo. No obstante, de generarse alguno de ellos, deberá ser asumido con cargo a los recursos administrados por el patrimonio autónomo. La remuneración por la asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de FINDETER S.A., se realizará previa presentación de la cuenta de cobro avalada por el supervisor del contrato interadministrativo. Una vez cumplido lo anterior, la fiduciaria que administre el patrimonio autónomo podrá efectuar el pago a favor de FINDETER S.A., de la siguiente manera

ACTIVIDAD	PORCENTAJE PARA CANCELAR	VALOR PARA CANCELAR
PRIMER PAGO: Elaboración de Estudios Previos de contratos a suscribir las organizaciones sociales o alcaldías de Municipios Categoría 6 priorizadas por el Comité Asesor de Bancos del Ministerio del Interior, de cada proyecto.	50%	$ 2.561.847.557
SEGUNDO PAGO: Realización de Comité de Contratación, Comité Técnico y Comité Fiduciario por parte de Findeter para la aprobación de minutas y adjudicación de recursos de financiación, de cada proyecto.	20%	$ 1.024.739.023
TERCER PAGO: Con la firma del acta de inicio de los proyectos o iniciativas seleccionadas por el Comité Asesor del Banco de Proyectos de acuerdo con el proceso de postulación y selección	20%	$ 1.024.739.023

definido por el Ministerio del Interior		
CUARTO PAGO: Con la firma del acta de terminación de las iniciativas priorizadas.	10%	$ 512.369.511
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	100%	$ 5.123.695.114

Que de conformidad con la Cláusula Sexta – Desembolsos del Contrato Interadministrativo No. 1430 de 2024, el Ministerio transfirió la totalidad de los recursos pactados en el contrato al fideicomiso constituido por FINDETER S.A. para su administración; de la siguiente manera: el 28/06/2024 el Ministerio del Interior transfirió la suma de $63.490.107.990 y el 4/07/2024, la suma $2.885.000.000, para un total de $66.375.107.990 correspondiente al valor total pactado en el Contrato.

Con respecto a la remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de FINDETER S.A, no se han facturado por parte de FINDETER y por lo tanto no se tramitado ningún pago, se encuentra en el desarrollo de cada uno de los productos pactados.

2.1. INFORME FINANCIERO

La Supervisión recibe mediante Radicado 2202563026001 de Fecha: 22-10-2025 por parte de Findeter el informe de ejecución de los recursos entregados en administración del Contrato Interadministrativo 1430 de 2024 del mes de septiembre de 2025.

A continuación, se presenta el resumen de recursos girados en virtud de los Convenios Solidarios derivados del CI 1430 de 2024 con corte a 30 de septiembre de 2025, según informe compartido por el contratista Findeter:

NO. FACTURA	RAZON SOCIAL	NO. CONTRATO DERIVADO	FECHA PAGO	NETO PAGADO
002	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE CENEGUETA	PAF-MININTERIOR-CS-935-2060	3/09/25	48.400.000,00
002	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA TRES CRUCES DEL MUNICIPIO DE PUERRES	PAF-MININTERIOR-CS-861-2024	3/09/25	32.878.280,00
003	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE SAN PEDRO	PAF-MININTERIOR-CS-1015-2140	3/09/25	39.960.000,00

002	ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE MIRANDA DEPARTAMENTO DEL CAUCA	PAF-MININTERIOR-CS-1083-2208	3/09/25	53.095.240,00
002	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PARCELAS DE CAÑO LARGO	PAF-MININTERIOR-CSJAC-020-2025	3/09/25	60.000.000,00
001	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PLAN JANSASOY	PAF-MININTERIOR-CSJAC-029-2025	3/09/25	58.360.000,00
001	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SANTA LUCIA	PAF-MININTERIOR-CSJAC-040-2025	3/09/25	59.518.990,80
001	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN ALMENARES DE SAN JUAN	PAF-MININTERIOR-CSJAC-041-2025	3/09/25	18.227.684,00
001	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DE LA PLAYA DEL MUNICIPIO DE PAIPA	PAF-MININTERIOR-CS-886-2024	3/09/25	52.000.000,00
001	JUNTA ACCIÓN COMUNAL BARRIO SAN FRANCISCO	PAF-MININTERIOR-CS-881-2024	3/09/25	59.200.000,00
002	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA FRÍA	PAF-MININTERIOR-CS-845-2024	3/09/25	60.000.000,00
002	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL SECTOR LOS POLOS	PAF-MININTERIOR-CS-853-2024	8/09/25	60.000.000,00
002	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SANTA ROSA	PAF-MININTERIOR-CSJAC-072-2025	8/09/25	20.000.000,00
003	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN CIUDADELA GUILLERMO ENRIQUE DEL MUNICIPIO DE PUERRES	PAF-MININTERIOR-CS-1063-2188	23/09/25	9.600.000,00
002	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO SUBNORMAL SANTANDER 3 "LA PROSPERIDAD"	PAF-MININTERIOR-CSJAC-083-2025	23/09/25	19.992.000,00

002	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SURATA	PAF-MININTERIOR-CSJAC-080-2025	23/09/25	20.000.000,00
002	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CAMPO BELLO	PAF-MININTERIOR-CS-1026-2151	23/09/25	80.000.000,00
002	JUNTA ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA MARROQUÍN	PAF-MININTERIOR-CS-1077-2202	23/09/25	80.000.000,00
002	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALESTINA MUNICIPIO DE LA PLATA	PAF-MININTERIOR-CS-910-2035	23/09/25	60.000.000,00
001	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL JARDÍN DEL LIMONCITO	PAF-MININTERIOR-CSJAC-098-2025	23/09/25	72.000.000,00
001	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE CARDONAL	PAF-MININTERIOR-CSJAC-084-2025	23/09/25	60.000.000,00
001	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DE QUEBRADAS	PAF-MININTERIOR-CSJAC-091-2025	23/09/25	60.000.000,00
002	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA AZUFRADA	PAF-MININTERIOR-CSJAC-039-2025	23/09/25	60.000.000,00
001	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA NUEVA UNIÓN CENTRAL	PAF-MININTERIOR-CSJAC-070-2025	26/09/25	20.000.000,00
002	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA ESTRELLA DEL MUNICIPIO DE NATAGA	PAF-MININTERIOR-CS-852-2024	26/09/25	26.655.200,00
002	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE MACAJAN.	PAF-MININTERIOR-CSJAC-099-2025	26/09/25	80.000.000,00
002	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SAN FRANCISCO	PAF-MININTERIOR-CS-1084-2209	26/09/25	19.600.000,00
001	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE CAÑABRAVAL BAJO	PAF-MININTERIOR-CSJAC-030-2025	26/09/25	60.000.000,00

001	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LOS ANDES	PAF-MININTERIOR-CSJAC-082-2025	26/09/25	20.000.000,00
001	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAS PALMAS	PAF-MININTERIOR-CSJAC-106-2025	26/09/25	21.787.400,00
002	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO TOSCANO MUNICIPIO LA JAGUA IBIRICO	PAF-MININTERIOR-CS-836-2024	26/09/25	34.000.000,00
002	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE SAN PABLO	PAF-MININTERIOR-CS-909-2034	26/09/25	26.114.160,00
002	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CERRO GORDO DEL MUNICIPIO DE MARIQUITA	PAF-MININTERIOR-CS-1025-2150	26/09/25	40.000.000,00
001	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE BARRIO MAGISTERIO MUNICIPIO DE TUQUERRES	PAF-MININTERIOR-CS-1064-2189	26/09/25	60.400.000,00
002	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE HATO VIEJO	PAF-MININTERIOR-CS-877-2024	26/09/25	23.208.000,00
001	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PAISPAMBA	PAF-MININTERIOR-CSJAC-035-2025	26/09/25	18.044.139,60
002	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO SAN PABLO	PAF-MININTERIOR-CSJAC-097-2025	26/09/25	44.000.000,00
002	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA VICTORIA	PAF-MININTERIOR-CSJAC-016-2025	26/09/25	57.600.000,00
001	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE POBLACEÑA	PAF-MININTERIOR-CSJAC-043-2025	26/09/25	59.200.000,00
001	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA HUECO LINDO	PAF-MININTERIOR-CSJAC-048-2025	26/09/25	60.000.000,00
002	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL CARMEN	PAF-MININTERIOR-CSJAC-064-2025	26/09/25	60.000.000,00
002	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LOS ALPES	PAF-MININTERIOR-CSJAC-026-2025	26/09/25	60.000.000,00

002	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LOS PINOS	PAF-MININTERIOR-CSJAC-022-2025	26/09/25	60.000.000,00
002	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LOS OLIVOS	PAF-MININTERIOR-CSJAC-078-2025	26/09/25	20.000.000,00
002	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LOS PLACERES	PAF-MININTERIOR-CSJAC-079-2025	26/09/25	20.000.000,00
002	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SIERRA DE PERIJA	PAF-MININTERIOR-CS-1074-2199	26/09/25	80.000.000,00
002	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO AGUEDA GALLARDO	PAF-MININTERIOR-CS-821-2024	26/09/25	32.000.000,00
002	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA GRECIA	PAF-MININTERIOR-CS-846-2024	26/09/25	60.000.000,00
002	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL PAMBILAL	PAF-MININTERIOR-CS-856-2024	26/09/25	60.000.000,00
002	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LOS ANDES	PAF-MININTERIOR-CS-907-2032	26/09/25	34.000.000,00
002	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA ISABI DEL MUNICIPIO DE MUZO BOYACÁ	PAF-MININTERIOR-CS-983-2108	26/09/25	20.000.000,00
002	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO FERROCARRIL	PAF-MININTERIOR-CS-1017-2142	26/09/25	27.934.560,00
002	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL CARMEN DE MUNICIPIO DE MARIQUITA	PAF-MININTERIOR-CSJAC-052-2025	26/09/25	48.000.000,00
002	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL HATILLO	PAF-MININTERIOR-CSJAC-095-2025	26/09/25	40.000.000,00
002	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PIEDRAS NEGRAS	PAF-MININTERIOR-CSJAC-096-2025	26/09/25	78.400.000,00
002	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CORREGIMIENTO LA BLANQUITA DE MURRI	PAF-MININTERIOR-CS-1016-2141	26/09/25	78.787.200,00

002	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CHAPUESMAL DEL MUNICIPIO DE ALDANA	PAF-MININTERIOR-CS-928-2053	29/09/25	18.800.000,00
001	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA CANDELARIA PONEDERA ATLANTICO	PAF-MININTERIOR-CSJAC-093-2025	29/09/25	48.000.000,00
001	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA SECCIÓN LAS MINAS	PAF-MININTERIOR-CSJAC-066-2025	29/09/25	34.000.000,00
002	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA UNIÓN PENEYA	PAF-MININTERIOR-CS-894-2024	29/09/25	60.000.000,00
001	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PORTALES DEL RETIRO DEL MUNICIPIO DE PASCA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	PAF-MININTERIOR-CSJAC-021-2025	29/09/25	56.000.000,00
002	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LOS ALMENDROS DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	PAF-MININTERIOR-CSJAC-088-2025	29/09/25	80.000.000,00
002	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LOS PINOS MUNICIPIO DE CAJIBIO DEPARTAMENTO DEL CAUCA	PAF-MININTERIOR-CS-828-2024	29/09/25	60.000.000,00
002	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL PORTAL	PAF-MININTERIOR-CS-899-2024	29/09/25	40.000.000,00
002	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO DIVINO NIÑO	PAF-MININTERIOR-CS-967-2092	29/09/25	20.000.000,00
002	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL GUIRA	PAF-MININTERIOR-CSJAC-033-2025	29/09/25	60.000.000,00
002	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL MEDIO QUEBRADON	PAF-MININTERIOR-CS-1071-2196	29/09/25	80.000.000,00

002	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL PROGRESO MUNICIPIO DE BECERRIL	PAF-MININTERIOR-CS-964-2089	29/09/25	20.000.000,00
002	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL TOBAL	PAF-MININTERIOR-CSJAC-046-2025	29/09/25	48.000.000,00
001	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LAS CLARAS	PAF-MININTERIOR-CSJAC-077-2025	29/09/25	20.000.000,00
002	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA FLORIDA MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	PAF-MININTERIOR-CS-835-2024	29/09/25	34.000.000,00
002	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN VILLAS DE LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE PASCA - CUNDINAMARCA	PAF-MININTERIOR-CS-864-2024	29/09/25	56.000.000,00
002	JAC VEREDA EL PEDRACERO DEL MUNICIPIO DE ARIGUANÍ DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	PAF-MININTERIOR-CSJAC-102-2025	29/09/25	80.000.000,00
001	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL VERGEL	PAF-MININTERIOR-CS-1020-2145	29/09/25	76.000.000,00
002	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO 7 DE AGOSTO	PAF-MININTERIOR-CSJAC-028-2025	29/09/25	60.000.000,00
001	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BUENA VISTA ALTO REDONDO DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO	PAF-MININTERIOR-CS-976-2101	29/09/25	20.000.000,00
001	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA LUISA	PAF-MININTERIOR-CSJAC-053-2025	29/09/25	38.080.000,00
002	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA CRUZ MUNICIPIO DE CANDELARIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	PAF-MININTERIOR-CSJAC-075-2025	29/09/25	20.000.000,00
002	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CORREGIMIENTO DE EL YUCAL	PAF-MININTERIOR-CS-1065-2190	29/09/25	79.200.000,00

002	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA INDEPENDENCIA	PAF-MININTERIOR-CSJAC-054-2025	29/09/25	60.000.000,00
002	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PRO ESCUELA VEREDA EL LÍBANO ORIENTE	PAF-MININTERIOR-CS-911-2036	29/09/25	33.100.000,00
002	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR SIDERÚRGICA - SAN MARTÍN VEREDA RESGUARDO DEL MUNICIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYA	PAF-MININTERIOR-CSJAC-032-2025	29/09/25	48.000.000,00
001	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SANTO DOMINGO DEL MUNICIPIO DEL CONTADERO	PAF-MININTERIOR-CS-901-2026	29/09/25	59.866.800,00
002	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO "SAN JOSE " DEL MUNICIPIO DE LURUACO ATLÁNTICO	PAF-MININTERIOR-CSJAC-031-2025	29/09/25	60.000.000,00
002	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE BAJO MOSCOPAN	PAF-MININTERIOR-CS-825-2024	29/09/25	60.000.000,00
002	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANA	PAF-MININTERIOR-CS-883-2024	29/09/25	60.000.000,00
001	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE SAN ISIDRO	PAF-MININTERIOR-CS-896-2024	29/09/25	18.044.139,60
002	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE BETANIA DEL MUNICIPIO DE MUZO	PAF-MININTERIOR-CS-972-2097	29/09/25	20.000.000,00
001	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL DILUVIO LA ESPERANZA, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR	PAF-MININTERIOR-CS-998-2123	29/09/25	20.000.000,00
001	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE CHAMPAGNAT	PAF-MININTERIOR-CS-1091-2216	29/09/25	44.000.000,00

001	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE VILLA PACELLI	PAF-MININTERIOR-CS-974-2099	29/09/25	20.000.000,00
001	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE EL PEPINO	PAF-MININTERIOR-CS-1035-2160	29/09/25	60.000.000,00
001	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO SAN CAYETANO	PAF-MININTERIOR-CS-912-2037	29/09/25	56.960.000,00
001	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN MIGUEL EL SOCORRO	PAF-MININTERIOR-CS-1019-2144	29/09/25	80.000.000,00
TOTAL SEPTIEMBRE				**4.401.013.794,00**

- Los recursos girados en el mes de septiembre 2025 por valor de $4.401.013.794,00
- El porcentaje de pagos realizados en el mes de septiembre es por el 6,63% de la totalidad del valor a ejecutar del contrato.
- El porcentaje y el valor de pagos realizados, de forma acumulada del contrato asciende a $29.496.739.390,20 para una ejecución total al mes de septiembre del 44,44% del valor total del contrato.
- El porcentaje de pagos pendientes por realizar es del 55,56%
- Los rendimientos causados en el mes de septiembre de 2025, en la Cuenta de Ahorro ascienden a $36.296.697,88 y por el Fondo de Inversión Colectiva son $208.498.293,99, para un total de $244.794.991,87 y un total acumulado desde el inicio de la ejecución del contrato de $5.446.258.994,90. Los rendimientos causados en el mes de septiembre de 2025, son revisados por parte de esta Supervisión, mediante la comparación de los registros del informe financiero de FINDETER con los extractos de la Cuenta de Ahorros y del Fondo de Inversión Colectiva.
- Indicar que, referente a las cifras de los rendimientos financieros, reportados en el “Informe de Ejecución Financiera de mes de septiembre de 2025” de FINDETER, éstas cuentan con los soportes correspondientes y presentan consistencia frente a los valores reportados por parte de FINDETER, evidenciados en los extractos bancarios de las cuentas bancarias. Se presenta una posible inconsistencia numérica frente a los saldos de las cuentas bancarias, con una diferencia de $120,11 cotejando la cifra pendiente por ejecutar y por consignar el próximo mes correspondiente a los rendimientos financieros de septiembre, así:

CONCEPTO	VALOR
Valor en Cuentas Bancarias (Fondo y Cuenta Ahorros)	$37.123.163.591,67
Valor pendiente por ejecutar	36.878.368.719,91
Restante	**244.794.871,76**
Rendimientos Financieros septiembre pendientes por consignar	244.794.991,87

Diferencia	**120,11**

Concepto por parte de la Supervisión:

Es importante precisar que la fuente de la información indicada en el “Informe de Ejecución Financiera” contenida en el Numeral 2.1. del presente informe, es el “Informe de Ejecución Financiera de mes de septiembre de 2025” de FINDETER, del CI 1430 de 2024, el cual no adjunta los Comprobantes de Egreso de los pagos realizados en el mes de septiembre de 2025.

Por lo tanto, esta Supervisión hace la salvedad, que i) se debe cotejar y validar la información financiera verificando los comprobantes de egreso de soportan los desembolsos y, ii) conciliar la diferencia de $120.11 obtenida en los rendimientos financieros a consignar, para verificar su exactitud, por lo cual, el cumplimiento de estas situaciones reportadas en el presente Informe de Supervisión, hacen parte de los compromisos del presente Informe de Supervisión, lo cual se informará al contratista operador.

3. SUPERVISIÓN AL DESARROLLO DEL CONTRATO

De conformidad con las obligaciones de Supervisión al Contrato Interadministrativo 1430 de 2024 (en adelante CI 1430 de 2024) se acuerda con Findeter S.A. y se cita un Comité Técnico Operativo el 8 de octubre de 2025, con el objetivo de ejercer la supervisión mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución del CI 1430 de 2024.

A continuación, se informa el resultado de la verificación del cumplimiento de las obligaciones de FINDETER S.A. en el marco del CI 1430 de 2024 y su cumplimiento en el plazo establecido y las condiciones pactadas, el estado y avance de la ejecución contractual y financiera, se señalan las orientaciones, las dificultades y las oportunidades de mejoramiento evidenciadas en la ejecución del contrato y las acciones y decisiones adoptadas por la supervisión en el mes de septiembre de 2025.

3.1. Comité Técnico Operativo del 8 de octubre de 2025

Durante la reunión del Comité Técnico Operativo del CI 1430 de 2024, se realiza la supervisión para la vigilancia permanentemente de la ejecución del objeto contratado.

3.1.1. Seguimiento a los compromisos del Acta 17 del 28 de agosto en desarrollo de Comité Técnico Operativo del CI 1430 de 2025

Compromiso	Responsable	Fecha Límite	Entregado
Base Consolidada	FINDETER	29/08/2025	29/08/2025
Presentación del Comité Técnico Operativo	FINDETER	30/07/2025	29/08/2025
Informe Financiero CI 2024 de 2023 del mes de julio de 2025	FINDETER	29/07/2025	28/08/2025
Informe Técnico CI 2024 de 2023 del mes de agosto de 2025	FINDETER	28/08/2025	28/08/2025
Certificaciones de saldos de la Cuenta de Ahorros y del Fondo de Inversión de septiembre de 2025	FINDETER	10/09/2025	8/09/2025
Cargar la Carpeta en el One Drive repositorio de los soportes para la liquidación del Contrato con la empresa GPL MARKETING EVENTOS S.A.S	FINDETER	25/08/2025	Sin cumplimiento a la fecha. Dos (2) Contratos y Anexo 5 Obligaciones Contractuales diligenciado
Cargue de los documentos de los CS que recibieron el tercer (3) desembolso, 0 Iniciativas (Cargadas a la Fecha en el One Drive 4)	FINDETER	28/08/2025	Se verifican cuatro (4) Carpetas cargadas, faltando una (1) carpeta por cargar Convenio Solidario No. 1063-2188

Informe de Comportamiento del Fondo de Inversión	FINDETER	30/08/2025	14-10-2025. No se ha cumplido a la fecha
Informe de Obligaciones Contractuales un único desembolso. Se enviará un formato del estado de las obligaciones contractuales Anexo 5 diligenciado (Dentro del Anexo 5 se deben colocar las obligaciones con sus evidencias)	FINDETER	11/08/2025	El Equipo de la Estrategia de Banco de la DDP genero el link para las Carpetas - 2025 y no se ha entregado el Informe del mes de Septiembre
Acta del Comité Técnico Operativo de junio de 2025. Acta del Comité Técnico Operativo de Julio 2025	MININTERIOR	23/07/2025	7/10/2025

German Bohórquez de la DDP del Ministerio del Interior, considera que, en términos generales, se ha cumplido con la mayoría de las obligaciones establecidas, avanzando de manera progresiva en los temas que aún se encuentran en trámite o requieren validaciones adicionales por parte de las entidades involucradas.

Leonardo Martínez de FINDETER, con relación a los compromisos adquiridos, se deja constancia de que estos han sido atendidos de manera gradual conforme a las posibilidades operativas y los tiempos de respuesta de las diferentes instancias. A la fecha, puede afirmarse que la mayoría de los compromisos establecidos se encuentran cumplidos, y los restantes están en curso de ejecución o sujetos a procesos de validación técnica y administrativa.

Germán Bohórquez de la DDP, propone la realización de una reunión con Oscar Gutiérrez de FINDETER y el equipo financiero de la DDP, para abordar no solo el cierre técnico correspondiente, sino también los temas relacionados con la revisión y cargue de la documentación pendiente que soporta las liquidaciones parciales de contratos derivados del CI 1430 de 2024, con el propósito de avanzar en los cierres parciales. En ese mismo sentido, consulta por el estado del proceso correspondiente a GPL Marketing Eventos, e indica la importancia de conocer en qué etapa se encuentra dicho trámite para proceder con el cargue documental y el cierre respectivo dentro del cronograma operativo.

Leonardo Martínez de FINDETER, explica que en la reunión se contó con la participación del equipo técnico, conformado por el profesional de apoyo en liquidaciones, con el fin de realizar seguimiento a los compromisos establecidos y manifiesta su disposición de acompañar dicho proceso.

4. Reporte del desarrollo de la ejecución del CI 1430 de 2024: i) Estado de las 341 iniciativas de la 2024 del Banco de Proyectos para la Comunidad Fase II y ii) Estado 378 iniciativas del Banco de Proyecto Comunales Fase III

4.1. Estado de las 341 iniciativas de la 2024 del Banco de Proyectos para la Comunidad Fase II

Se presenta el desarrollo y estado de ejecución de los Convenios Solidarios derivados del CI 1430 de 2024, las 341 iniciativas Fase II y las 378 iniciativas Fase III. Seguidamente, interviene Leonardo Martínez de FINDETER, dando a conocer los informes y soportes que dan cuenta del progreso físico, financiero y administrativo de dichas iniciativas.



DATOS GENERALES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

LUGAR Y FECHA SUSCRIPCION	Bogotá, D.C. 19 de abril de 2024	
CLIENTE Y CONTRATO NÚMERO	NACIÓN–MINISTERIO DEL INTERIOR	CI No. 1430 de 2024
OBJETO	Prestación de los servicios de asistencia técnica y administración de los recursos para la puesta en marcha de los proyectos viabilizados con cargo al banco de proyectos de la dirección para la democracia la participación ciudadana y la acción comunal del Ministerio del Interior.	
VALOR DEL CONTRATO	A. Recursos para Ejecución Banco de Proyectos Priorizados	$ 57.252.281.740
	B. Recursos para Fortalecimiento de Participación	$ 3.999.131.136
	Recursos Remuneración Asistencia Técnica y Administración de Recursos	$ 5.123.695.114
	Total Recursos	66.375.109.990
FECHA DE INICIO	23 de Abril de 2024	
FECHA DE TERMINACIÓN	31 Diciembre de 2025	
LUGAR DE EJECUCIÓN	Nacional	
SOCIEDAD FIDUCIARIA	FIDUAGRARIA	

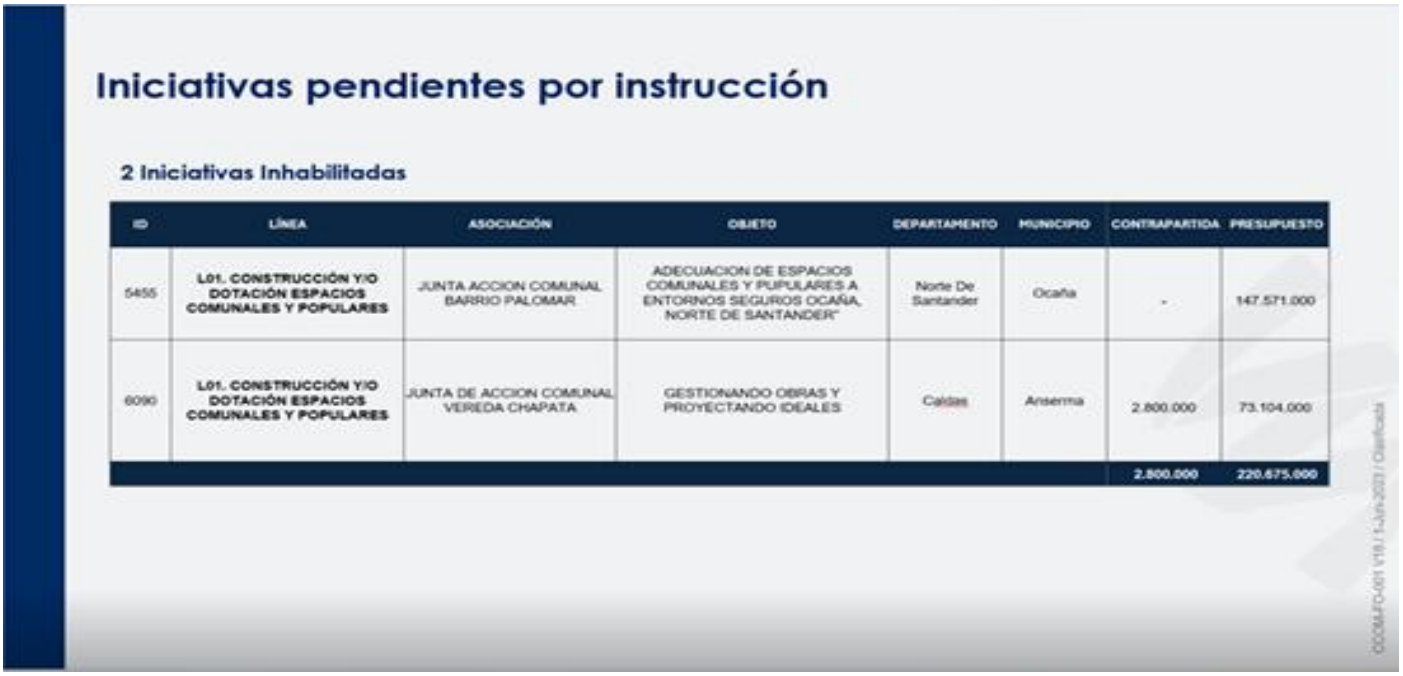


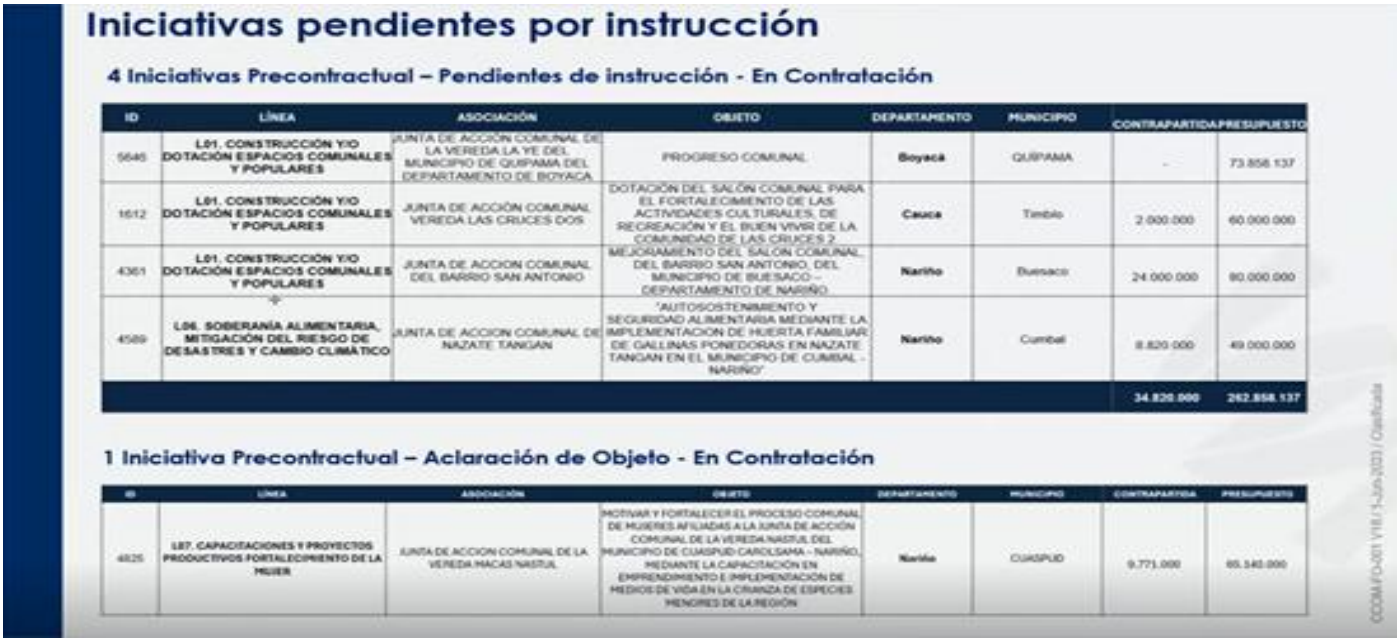
ESTADO BANCO DE PROYECTOS

341 INICIATIVAS VIABILIZADAS

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	Proyectos	% Proy	$ Mill
L01. Construcción y/o Dotación Espacios comunales y populares	180	52,79 %	$ 21.340'
L04. Fortalecimiento cultural	1	0,29 %	$ 85'
L06. Soberanía alimentaria, Mitigación del riesgo de desastres y Cambio climático	57	16,72 %	$ 2.846'
L07. Capacitaciones y proyectos productivos fortalecimiento de la mujer	103	30,21 %	$ 16.555'


BANCO DE PROYECTOS
341 INICIATIVAS VIABILIZADAS
2 SIN INSTRUIR
5 PRECONTRACTUAL
2 EN VINCULACION - Tramite
3 SIN POLIZAS
2 CON POLIZAS
155 EN EJECUCION
169 TERMINADOS
324
3 TERMINADO MUTUO ACUERDO
0 LIQUIDADOS


Iniciativas pendientes por instrucción
2 Iniciativas Inhabilitadas
ID | LÍNEA | ASOCIACIÓN | OBJETO | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CONTRAPARTIDA | PRESUPUESTO
5455 | L01. CONSTRUCCIÓN Y/O DOTACIÓN ESPACIOS COMUNALES Y POPULARES | JUNTA ACCION COMUNAL BARRIO PALOMAR | ADECUACION DE ESPACIOS COMUNALES Y PUPULARES A ENTORNOS SEGUROS OCAÑA, NORTE DE SANTANDER" | Norte De Santander | Ocaña | - | 147.571.000
6090 | L01. CONSTRUCCIÓN Y/O DOTACIÓN ESPACIOS COMUNALES Y POPULARES | JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CHAPATA | GESTIONANDO OBRAS Y PROYECTANDO IDEALES | Caldas | Anserma | 2.800.000 | 73.104.000
2.800.000 220.675.000



Iniciativas pendientes por instrucción

4 Iniciativas Precontractual – Pendientes de instrucción - En Contratación

ID	LÍNEA	ASOCIACIÓN	OBJETO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CONTRAPARTIDA	PRESUPUESTO
5645	L01. CONSTRUCCIÓN Y/O DOTACIÓN ESPACIOS COMUNALES Y POPULARES	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA YE DEL MUNICIPIO DE QUIPAMA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA	PROGRESO COMUNAL	Boyacá	QUIPAMA	-	73.858.137
1612	L01. CONSTRUCCIÓN Y/O DOTACIÓN ESPACIOS COMUNALES Y POPULARES	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LAS CRUCES DOS	DOTACIÓN DEL SALÓN COMUNAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DE RECREACIÓN Y EL BUEN VIVIR DE LA COMUNIDAD DE LAS CRUCES 2	Cauca	Timbío	2.000.000	60.000.000
4361	L01. CONSTRUCCIÓN Y/O DOTACIÓN ESPACIOS COMUNALES Y POPULARES	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SAN ANTONIO	MEJORAMIENTO DEL SALON COMUNAL DEL BARRIO SAN ANTONIO, DEL MUNICIPIO DE BUESACO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Nariño	Buesaco	24.000.000	80.000.000
4589	L06. SOBERANÍA ALIMENTARIA, MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y CAMBIO CLIMÁTICO	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE NAZATE TANGAN	"AUTOSOSTENIMIENTO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE HUERTA FAMILIAR DE GALLINAS PONEDORAS EN NAZATE TANGAN EN EL MUNICIPIO DE CUMBAL - NARIÑO"	Nariño	Cumbal	8.820.000	49.000.000
						34.820.000	262.858.137

1 Iniciativa Precontractual – Aclaración de Objeto - En Contratación

ID	LÍNEA	ASOCIACIÓN	OBJETO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CONTRAPARTIDA	PRESUPUESTO
4825	L07. CAPACITACIONES Y PROYECTOS PRODUCTIVOS FORTALECIMIENTO DE LA MUJER	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA MACAS NASTUL	MOTIVAR Y FORTALECER EL PROCESO COMUNAL DE MUJERES AFILIADAS A LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA NASTUL DEL MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA – NARIÑO, MEDIANTE LA CAPACITACIÓN EN EMPRENDIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIOS DE VIDA EN LA CRIANZA DE ESPECIES MENORES DE LA REGIÓN	Nariño	CUASPUD	9.771.000	65.140.000

Respecto a las iniciativas pendientes de instrucción, **Germán Bohórquez de la DDP,** informó que en comunicación sostenida con la supervisora encargada del proyecto “Junta de Acción Comunal Vereda Las Cruces 2” del Municipio de Timbío, Cauca, manifestó que se adelanta una verificación del proceso de dicha Junta de Acción Comunal beneficiaria, y reporta que la documentación requerida se encuentra al día, cumpliendo con los requisitos administrativos y financieros establecidos cabe aclarar que es el Convenio Solidario 310 del 2024.

No obstante, la supervisora indicó que el desembolso correspondiente podría efectuarse después del 28 de noviembre del presente año, debido a los tiempos del proceso interno en la fiduciaria. Germán Bohórquez de la DDP, señala que, según la solicitud de seguimiento y evaluación de proyectos de la Estrategia de Bancos, del Viceministro General del Interior, requieren dar un reconocimiento *in situ* a dicho organismo comunal por su participación en la Estrategia de Bancos y por ello se requiere la agilización del desembolso. Este tema es reiterado a FINDETER y la solicitud de acompañamiento del operador a la Junta de Acción Comunal, teniendo en cuenta que esta solicitud se realizó con ocasión de la visita del señor Presidente de la República al Municipio de Timbío, Cauca.

Además, se informa que en el marco de la visita programada los días 16 y 17 de octubre, el equipo técnico y el Viceministro General del Interior realizar verificación en terreno de la Casa Comunal de la Vereda Alto Moreno y acompañamiento institucional a las acciones comunitarias en ese Municipio.

Leonardo Martínez de FINDETER, hace el compromiso de gestionar el desembolso a la mayor brevedad posible, con el fin de facilitar la entrega formal de los recursos a la organización beneficiaria en el territorio. De igual manera, se propuso que dicha entrega pueda realizarse de manera protocolaria durante la visita institucional en el Municipio de Timbío, Cauca, garantizando la participación de la comunidad y la visibilidad del proceso de ejecución.

Informó que el proyecto correspondiente se encuentra actualmente en proceso de contratación, y que para ello se está realizando articulación con **María Fernanda Cifuentes de FINDETER**, para validar los avances administrativos y documentales requeridos para el desembolso, sumado a lo reportado por el Supervisor del Convenio Solidario. Explicó que la iniciativa fue sometida a revisión y aprobación del Comité Técnico, encontrándose próxima a ser presentada ante el Comité Fiduciario para la instrucción correspondiente, trámite que se prevé surta efecto en los próximos días.

Al respecto, manifiesta que dará celeridad a la elaboración y revisión de la minuta contractual, con el propósito de que el proceso avance sin contratiempos. Una vez se logre contacto con la organización beneficiaria, se procederá a la actualización de los documentos previos al acta de inicio, proyectando que dicha acta pueda suscribirse hacia finales del presente mes o, a más tardar, en los primeros días de noviembre. Asimismo, indicó que, de acuerdo con el flujo operativo habitual, una vez suscrita el acta de inicio y radicada la facturación correspondiente en los primeros días de noviembre, el desembolso de los recursos se estaría efectuando entre el 25 y el 28 de noviembre del presente año, en concordancia con los plazos administrativos de la entidad fiduciaria. Cabe Precisar que la prioridad actual radica en culminar el proceso de contratación, apoyar al ejecutor solidario en la obtención y aprobación de las pólizas requeridas, y realizar los trámites técnicos y financieros previos al inicio del proyecto, de manera que se pueda garantizar el cumplimiento oportuno del cronograma establecido.

German Bohórquez de la DDP, expresa que se tiene plena claridad sobre el proceso de instrucción y desembolso que adelantan el equipo técnico y la entidad fiduciaria, reconociendo los procedimientos internos y los tiempos establecidos para la adecuada gestión de los recursos. Indicó, además, que situaciones de naturaleza similar podrían presentarse en otros casos, lo cual será objeto de análisis en el transcurso de la reunión.

Leonardo Martínez, interviene mencionando que la explicación se refiere a la temática contractual aplicable, señalando que, aunque se trata del mismo Contrato Interadministrativo No. 1430 de 2024, podría existir una dinámica o tratamiento diferenciado en materia de contratación para esta Fase III. No obstante, propuso dar continuidad al desarrollo del comité y retomar el análisis correspondiente una vez se aborde los puntos del orden de día, para precisar los lineamientos pertinentes.

Germán Bohórquez señala que, en relación con las 378 iniciativas correspondientes al Banco de Proyectos Comunales – Fase III, estas no requieren surtir el mismo proceso de instrucción en contratación que aplican a las iniciativas vigentes del Contrato Interadministrativo 2024 de 2023. Explicó que, conforme al cronograma establecido por FINDETER, se estima un plazo aproximado de dos meses, por lo que los primeros desembolsos podrían efectuarse hacia finales del mes de noviembre, siempre que se mantenga el ritmo actual de gestión. No obstante, precisó que, en caso de requerirse la realización de un nuevo comité de instrucción o de cumplirse nuevamente las etapas contractuales previas, el proceso podría extenderse aproximadamente un mes adicional para la fase de instrucción y dos meses más para la ejecución de los desembolsos, proyectando así la disponibilidad de recursos hacia el mes de diciembre.

De otra parte, **German Bohórquez** de la DDP, consulta a FINDETER el avance del trámite de la solicitud y justificación de la prórroga del CI 1430 de 2024 y el trámite de la Adenda por modificaciones al Cronograma de la Fase III. Deja constancia de que ambos procesos mantienen consideraciones técnicas y administrativas equivalentes, por lo que se aplicará un procedimiento similar en materia de gestión contractual, seguimiento y ejecución de los desembolsos, garantizando coherencia en la aplicación de los lineamientos establecidos.



Iniciativas en tramite

2 Iniciativas pendientes de vinculacion

CONVENIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ASOCIACIÓN	OBJETO	OBSERVACION SUBESTADO	PRESUPUESTO
978-2103	Santander	SAN VICENTE DE CHUCURI	JUNTA DE ACCION COMUNAL LA PEDREGOSA DE LA VEREDA LLANA FRIA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI	PROYECTO DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA LA COMUNIDAD DEL SECTOR LA PEDREGOSA	PENDIENTE REMISION DE LISTADO DE DIGNATARIOS, SE RADICO Y SE ENCUENTRA EN INSTANCIA DE LA GOBERNACION DE SANTANDER HACE MAS DE UN MES. 29.09.2025 SE INFORMA POR FIDUCIA QUE LA IAC ADELANTO DOCUMENTOS ACTE GOBERNACION Y SE ESPERA QUE EL 2 DE OCTUBRE SE GENERE FIRMA DEL CS	50.000.000,00
1032-2157	Córdoba	LA APARTADA	JUNTA DE ACCION COMUNAL CORREGIMIENTO LA BALSA	ECOLÍDERES: CONSTRUCCION DE ESTUFAS ECOLÓGICAS PARA POTENCIAR EL LIDERAZGO FEMENINO Y LA SOSTENIBILIDAD COMUNITARIA	PENDIENTE REMISION DE DESISTIMIENTO FORMAL. 29.09.2024. LA FIDUCIA INORMA NO COMUNICACIÓN POR PARTE DE LA IAC. REMITIRA UN IFMORME CON TRAZABILIDAD DE CORREOS PARA GENERAR INSTRUCCIÓN DE DESISTIMIENTO EN COMITÉ TECNICO.	150.000.000,00

En relación con el procedimiento de vinculaciones al Patrimonio Autónomo de las organizaciones comunales, **Germán Bohórquez de la DDP,** informa que, según lo manifestado por **Sebastián Paipa de FINDETER**, el proyecto correspondiente al Municipio de San Vicente de Chucurí cuenta con aval en trámite, y que se está a la espera de la confirmación oficial por parte del área de control de SARLAFT. Indicó que, de acuerdo con la información recibida el lunes 6 de octubre, la documentación requerida fue debidamente radicada ante la Gobernación de Santander, la cual debe emitir la aprobación de la personería jurídica actualizada de dicho organismo comunal, en virtud del cambio de su Representante Legal. Indica que desde la DDP del Ministerio del Interior se han realizado múltiples gestiones y comunicaciones formales a la Gobernación de Santander, solicitando que se agilice el proceso de validación y registro para garantizar la continuidad del desarrollo del proyecto. No obstante, se señaló que aún no se cuenta con confirmación de la vinculación o aval definitivo por parte del sistema SARLAFT, aspecto que definirá la fiduciaria, en su calidad de administradora de los recursos.

En cuanto al proyecto de la Junta de Acción Comunal Corregimiento La Balsa, se informa que no fue posible continuar el proceso, pese a los esfuerzos de verificación realizados conjuntamente. La DDP indica que se mantuvo comunicación directa con la Representante Legal de la organización, sin concretar las condiciones para la ejecución del Convenio Solidario, motivo por el cual el proyecto no podrá avanzar en su implementación.

En Obtención de Pólizas

CONVENIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ASOCIACIÓN	PRESUPUESTO	FECHA FIRMA CONVENIO
878-2024	Huila	LA PLATA	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE SEGOVIAS	$ 150.000.000,00	19/08/2025
969-2094	Nariño	ARBOLEDA	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA ALTO TAY	$ 50.000.000,00	6/05/2025
934-2059	Antioquia	NARIÑO	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA ARGENTINA	$ 49.747.500,00	4/20/2025

Con Pólizas – Próximo Inicio

CONVENIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ASOCIACIÓN	PRESUPUESTO
968-2093	CÓRDOBA	LA APARTADA	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA VIRGEN 2	$ 50.000.000,00
971-2096	CUNDINAMARCA	VERGARA	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PAZ MUNICIPIO DE VERGARA	$ 50.000.000,00

Desistidos – Terminados por mutuo acuerdo

ESTADO	SUBESTADO	CONVENIO	LÍNEA	ASOCIACIÓN	OBJETO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CONTRAPARTIDA	VALOR
TERMINACION MUTUO ACUERDO	LIBERAR RECURSO	831-2024	L01. CONSTRUCCIÓN Y/O DOTACIÓN ESPACIOS COMUNALES Y POPULARES	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN ISIDRO	AMPLIACIÓN ESPACIO COMUNAL VEREDA SAN ISIDRO	Huila	La Plata	$ 50.000.000	$ 150.000.000
	NUEVA CONTRATACIÓN CS	1030-2100	L07. CAPACITACIONES Y PROYECTOS PRODUCTIVOS PORTALECIMIENTO DE LA MUJER	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL SALADO	DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y MONITORIZAR 10 EMPRENDIMIENTOS, CARACTERIZAR TERRITORIALMENTE LA VIDA CAMPESINA DE LA VEREDA LA PAZ, CON ENFOQUE EN ALIMENTO Y TERRITORIO - LA MUJER COMUNAL EJE DEL LIDERAZGO RURAL DE COLOMBIA	Córdoba	Chinaga De Oro	$ 0.000.000	$ 332.000.000
	NUEVA CONTRATACIÓN CS	940-2024	L01. CONSTRUCCIÓN Y/O DOTACIÓN ESPACIOS COMUNALES Y POPULARES	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SARDINAL	EN LA VEREDA CURUPAILA MUNICIPIO DE CUMBAL - NARIÑO	Córdoba	Puerto Libertador	$ 33.000.000	$ 100.000.000
								$ 34.000.000	$ 482.000.000

* Liberar Recursos 1 CS POR $ 150.000.000
* Nueva Contratación 2 CS por $ 332.000.000

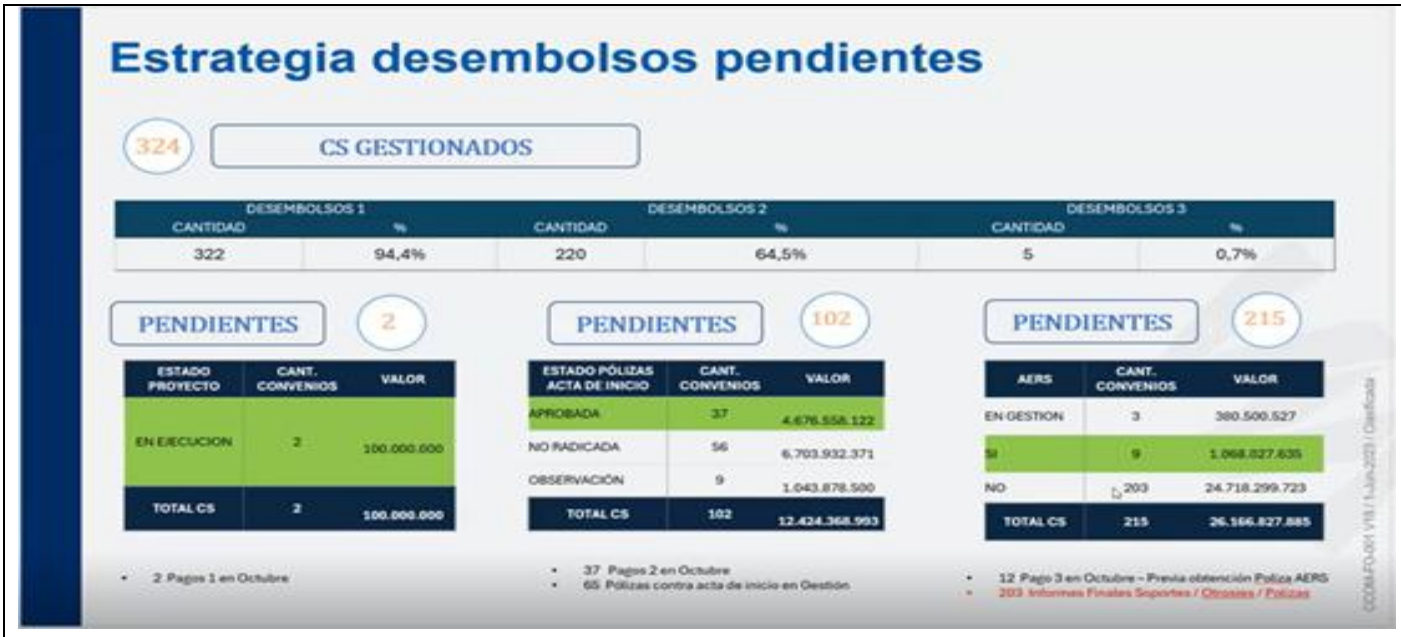


Pagos Realizados por Mes

MES	CANTIDAD	% EJECUCION FINANCIERA
MARZO	$492 M	1,21%
ABRIL	$2.549 M	6,24%
MAYO	$3.606 M	8,83%
JUNIO	$4.770 M	11,68%
JULIO	$5.832 M	14,28%
AGOSTO	$5.388 M	13,20%
SEPTIEMBRE	$4,491 M	11,00%
TOTAL	$ 27,13	66,45%



CONVENIOS SOLIDARIOS	DESEMBOLSOS 1		DESEMBOLSOS 2		DESEMBOLSOS 3	
	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
341	322	94,4%	220	64,5%	5	0,7%



German Bohórquez de la DDP, afirma que el proceso de seguimiento a la ejecución en materia administrativa, operativa y financiera, es similar al proceso realizado en el Contrato Interadministrativo 2024 de 2023, particularmente en lo relacionado con los Convenios Solidarios que en su esquema de pagos, cumplen requisitos para el tercer desembolso. Se señala que, de las iniciativas en curso, más de 200 se encuentran aún sin gestión, 8 en etapa de revisión y únicamente 3 en trámite activo, por lo cual se hace necesario reforzar las acciones operativas y fortalecer el seguimiento y control a dicha gestión.

Se destaca la importancia de contar con un panorama global del estado de avance de cada Convenio Solidario, con el fin de identificar cuellos de botella y definir estrategias que permitan optimizar los tiempos de ejecución. A lo largo de la implementación de los dos convenios se ha evidenciado una dispersión de pagos relativamente coherente con los promedios históricos, aunque con una tendencia a la desaceleración en el Contrato Interadministrativo No. 1430 de 2024, fenómeno que se refleja en las gráficas de ejecución de recursos.

En este sentido, se plantea la necesidad de mantener un equilibrio en los desembolsos y en la gestión operativa de ambos contratos, procurando conservar una curva ascendente de ejecución como indicador de desempeño institucional. No obstante, se reconoció que la dinámica documental y las particularidades operativas de cada convenio pueden incidir en los tiempos de trámite y ejecución. Se resalta que el Contrato Interadministrativo No. 1430 de 2024 presenta actualmente una trazabilidad más estable y un desarrollo más uniforme, gracias a la experiencia adquirida en la gestión del contrato anterior y al fortalecimiento del acompañamiento técnico a las Juntas de Acción Comunal (JAC).

De igual manera, se propuso realizar seguimiento específico a los Convenios Solidarios correspondientes a las iniciativas de las organizaciones comunales de La Argentina, La Balsa y otras que han presentado demoras en la generación de pólizas o en la formalización de documentos. Se indicó que desde el Ministerio del Interior se evaluará la posibilidad de designar un apoyo técnico específico que acompañe estos procesos y garantice su cierre oportuno. Finalmente, se solicitó al equipo técnico de FINDETER remitir nuevamente a las organizaciones que recibieron el segundo desembolso, un

comunicado con las instrucciones para la solicitud formal del tercer desembolso, para agilizar los procesos y evitar reprocesos administrativos. Se pidió igualmente al equipo jurídico indicar si existen observaciones o requerimientos adicionales en relación con este punto.

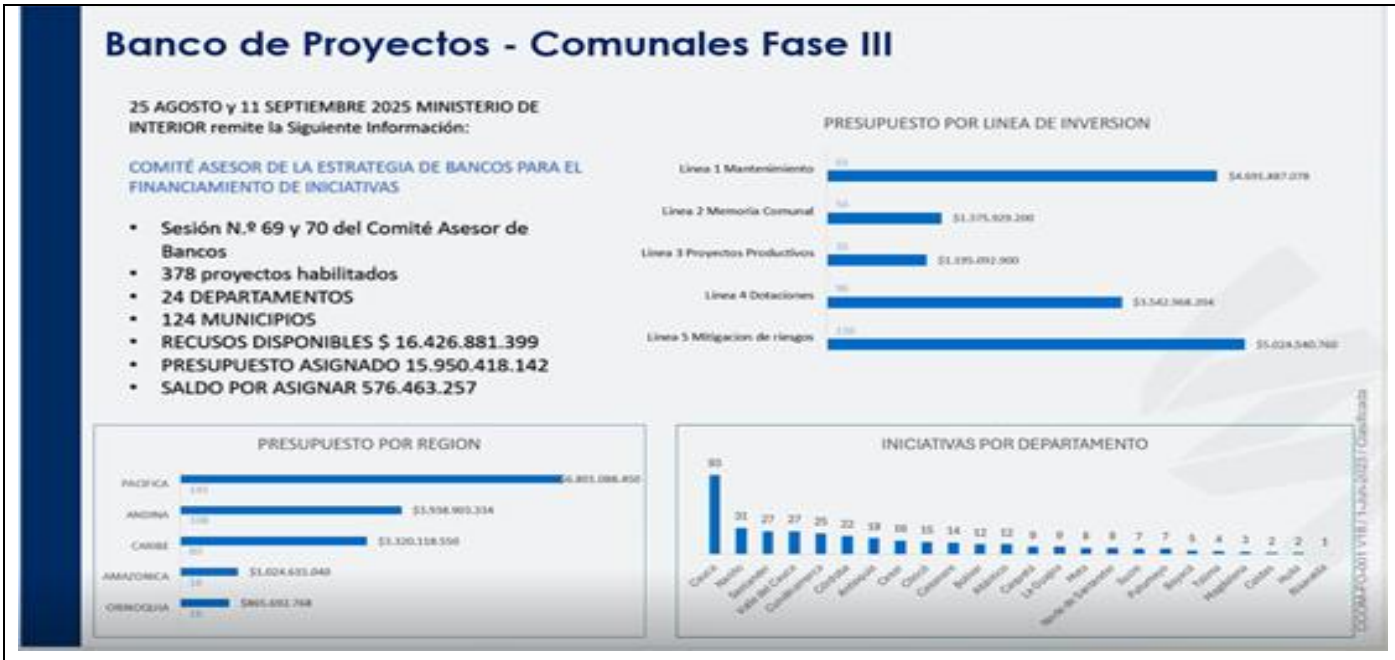


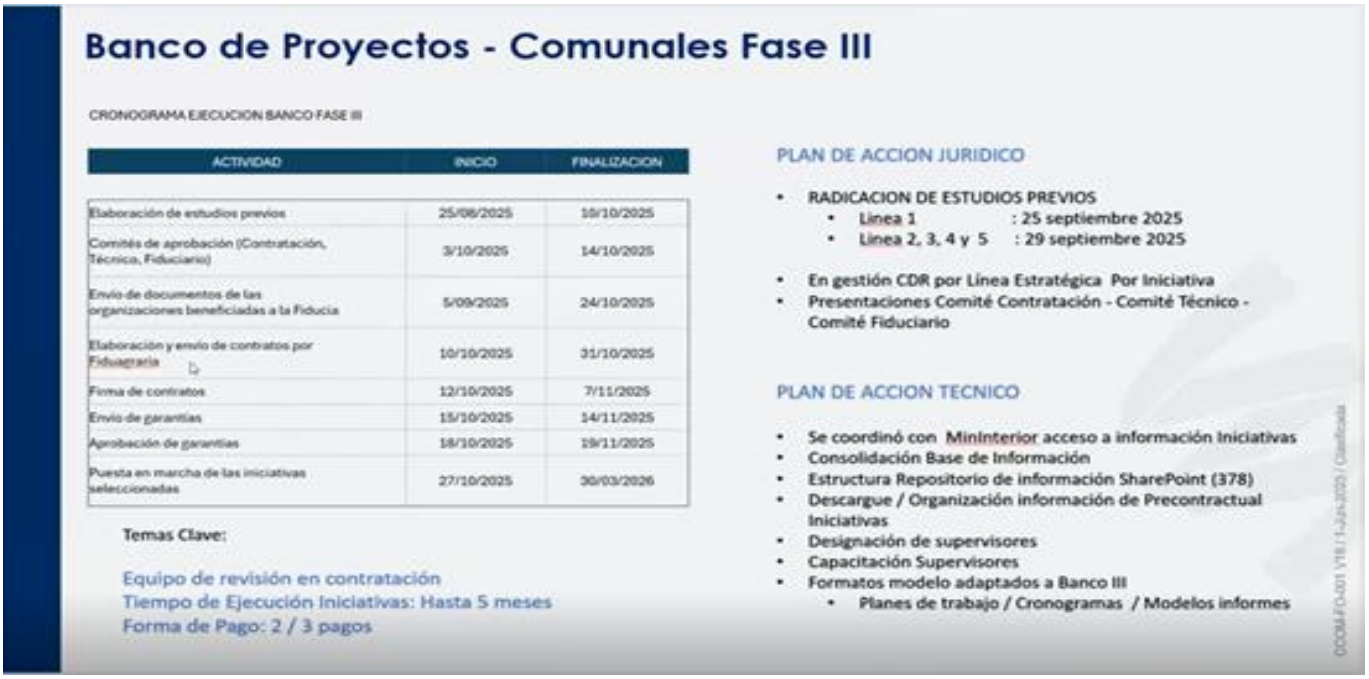
4.2. Estado 378 iniciativas del Banco de Proyecto Comunales Fase III

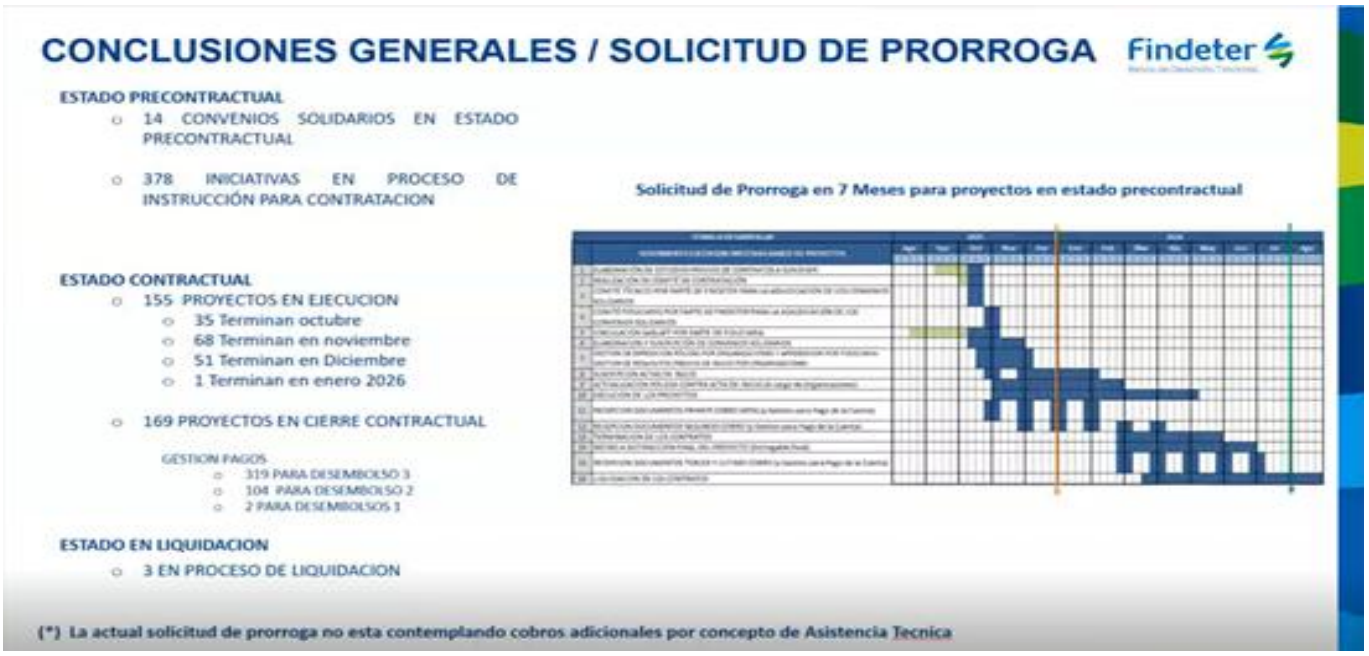
El análisis se inicia con intervención de Hamdy Barreto de la DDP, respecto a la solicitud de una prórroga del CI 1430 de 2024, menciona que durante la sesión se exponen varios aspectos que requieren el análisis, revisión y validación que adelanta el equipo jurídico de la DDP. Se plantea una inquietud que requiere respuesta de FINDETER, relacionada con las observaciones jurídicas enviadas por la DDP, particularmente en lo correspondiente a la Línea 4 de Dotaciones, donde persisten dudas sobre el esquema de pagos y su aplicación dentro de los Convenios Solidarios. Se solicita precisar los criterios que deben adoptarse para asegurar la correcta ejecución de los recursos en dicha línea, así como la coherencia entre los compromisos pactados en el mes de marzo de 2025 y en consecuencia la modificación de las disposiciones contractuales vigentes.

German Bohórquez de la DDP, expone que, para efectos de trazabilidad y coordinación entre las diferentes instancias, el Ministerio del Interior, a través del equipo técnico y jurídico, recibió de la Vicepresidencia Técnica de FINDETER y del equipo de contratación, los estudios previos correspondientes a la Línea 1 y la Línea 5.

En cuanto a la Línea 1 (adecuaciones, mejoras y mantenimiento de salones, casetas y recintos comunales y espacios populares), se indica que no se presentan observaciones de fondo, dado que mantiene la misma estructura de ejecución y forma de pago 40/40/20, la cual no genera inconvenientes para la operatividad en el flujo de caja de los proyectos, ni para la ejecución financiera de los Convenios Solidarios.


Banco de Proyectos - Comunales Fase III
25 AGOSTO y 11 SEPTIEMBRE 2025 MINISTERIO DE INTERIOR remite la Siguiente Información:
COMITÉ ASESOR DE LA ESTRATEGIA DE BANCOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE INICIATIVAS
Sesión N.º 69 y 70 del Comité Asesor de Bancos
378 proyectos habilitados
24 DEPARTAMENTOS
124 MUNICIPIOS
RECUSOS DISPONIBLES $ 16.426.881.399
PRESUPUESTO ASIGNADO 15.950.418.142
SALDO POR ASIGNAR 576.463.257
PRESUPUESTO POR LINEA DE INVERSION
Linea 1 Mantenimiento
Linea 2 Memoria Comunal
Linea 3 Proyectos Productivos
Linea 4 Dotaciones
Linea 5 Mitigacion de riesgos
PRESUPUESTO POR REGION
PACIFICA
ANDINA
CARIBE
AMAZONICA
ORINOQUIA
INICIATIVAS POR DEPARTAMENTO


Banco de Proyectos - Comunales Fase III
CRONOGRAMA EJECUCION BANCO FASE III
ACTIVIDAD
INICIO
FINALIZACION
Elaboración de estudios previos 25/08/2025 10/10/2025
Comités de aprobación (Contratación, Técnica, Fiduciario) 3/10/2025 14/10/2025
Envio de documentos de las organizaciones beneficiadas a la Fiducia 5/09/2025 24/10/2025
Elaboración y envio de contratos por Fiduagraria 10/10/2025 31/10/2025
Firma de contratos 12/10/2025 7/11/2025
Envio de garantias 15/10/2025 14/11/2025
Aprobación de garantias 18/10/2025 19/11/2025
Puesta en marcha de las iniciativas seleccionadas 27/10/2025 30/03/2026
Temas Clave:
Equipo de revisión en contratación
Tiempo de Ejecución Iniciativas: Hasta 5 meses
Forma de Pago: 2 / 3 pagos
PLAN DE ACCION JURIDICO
RADICACION DE ESTUDIOS PREVIOS
Linea 1 : 25 septiembre 2025
Linea 2, 3, 4 y 5 : 29 septiembre 2025
En gestión CDR por Linea Estratégica Por Iniciativa
Presentaciones Comité Contratación - Comité Técnico - Comité Fiduciario
PLAN DE ACCION TECNICO
Se coordinó con MinInterior acceso a información Iniciativas
Consolidación Base de Información
Estructura Repositorio de información SharePoint (378)
Descargue / Organización información de Precontractual Iniciativas
Designación de supervisores
Capacitación Supervisores
Formatos modelo adaptados a Banco III
Planes de trabajo / Cronogramas / Modelos informes



Continua Germán Bohórquez, explicando que respecto a la Línea 5, en particular la tipología de proyectos para la adquisición de los kits de mitigación de riesgos, se explica que esta incluye un componente dotacional enfocado en suministrar a los organismos comunales, elementos, herramientas y equipos para la mitigación de desastres y gestión del riesgo. Sobre este punto, se reiteró que en el documento técnico remitido al Ministerio se realizaron observaciones, señalando la necesidad de modificar la forma de pago, en coherencia con lo acordado en la reunión celebrada el 12 de marzo en La Giralda, con participación del Viceministro General del Interior, el doctor Iván Ramírez, y la doctora Liliana Zapata, estos últimos en representación de FINDETER. En dicha sesión se había establecido que, para la nueva convocatoria en el marco del CI 1430 de 2024, debía realizarse una revisión documental del esquema de pagos para líneas dotacionales, dado que los desembolsos utilizado en la anterior estrategia, dificulta a las organizaciones la adquisición oportuna de los bienes requeridos.

Se informa, además, que durante la reunión técnica sostenida el día lunes 6 de octubre, FINDETER comunica que las cinco líneas fueron remitidas al área de contratación. No obstante, el equipo técnico manifesta no haber recibido aún información oficial sobre los porcentajes o condiciones definitivas que se aplicarán a los pagos en estas líneas.

En ese sentido, se recordó que el compromiso adquirido en la reunión realizada en La Giralda, que consistía en ajustar las condiciones de pago para garantizar la viabilidad de los procesos dotacionales; por tanto, se solicitó al área correspondiente precisar y comunicar formalmente cómo quedaron definidas las condiciones contractuales para las líneas restantes, a fin de mantener la coherencia operativa y jurídica de las diferentes fases del programa y el acuerdo de las partes.

Martha Patricia Martínez Vicepresidenta de FINDETER, comenta en atención a la intervención anterior, que el equipo fiduciario informó que, tras la revisión de los estudios previos y de las condiciones operativas de las diferentes líneas, se

definió una nueva forma de pago del 50 % – 50 % para cuatro de las cinco líneas de la Estrategia. Se explicó que esta decisión se fundamenta en la experiencia adquirida en otros proyectos comunitarios desarrollados con distintos fondos, entre ellos el Fondo PASA y programas implementados directamente con comunidades indígenas por parte del Ministerio del Interior.

El representante fiduciario señaló que este esquema permite a las organizaciones de acción comunal realizar el pedido y efectuar el pago anticipado del 50 % inicial, lo cual facilita que el proveedor inicie de manera inmediata la prestación del servicio o la entrega de la dotación correspondiente. Posteriormente, una vez confirmada la recepción a satisfacción de los bienes o servicios, se ejecuta el pago del 50 % restante. Asimismo, se indicó que esta estructura de pagos mitiga riesgos operativos y financieros, los cuales habían sido previamente analizados junto con el área de riesgos. Se aclaró que la solicitud inicial del Ministerio del Interior de aplicar una modalidad de pago 80/20 representaba un mayor nivel de exposición, especialmente considerando que las organizaciones comunales no cuentan con un músculo financiero sólido y que la única garantía existente es la póliza de cumplimiento.

Por lo tanto, se concluye que el esquema 50/50 constituye un modelo más equilibrado y seguro, validado en experiencias previas y con resultados satisfactorios, razón por la cual fue la propuesta elevada para la aprobación y revisión contractual final.

German Bohórquez de la DDP, de acuerdo con lo discutido en la citada reunión del mes de marzo de 2025 y confirmado posteriormente mediante comunicación electrónica, el Ministerio del Interior tenía plena claridad sobre la necesidad de modificar las formas de pago aplicables a las diferentes líneas de ejecución. Precisa que, según lo acordado en la reunión del 12 de marzo de 2025 en La Giralda, el compromiso asumido por la entidad fiduciaria fue acatar la solicitud del Ministerio del Interior y ajustar los porcentajes de pago establecidos inicialmente, con el propósito de facilitar la gestión financiera de las organizaciones comunales y asegurar la viabilidad de los procesos de dotación y adquisición. Este aspecto ya había sido objeto de aclaración y concertación entre las partes, por lo que solicitó confirmar si la modificación efectivamente fue implementada dentro de los procesos contractuales actualmente en curso.

Manifiesta que, si bien se comprende la justificación técnica expuesta respecto a la mitigación del riesgo financiero, resulta indispensable considerar la realidad operativa y presupuestal de la acción comunal. Indicó que, en situaciones como la adquisición de bienes de alto valor, por ejemplo, moto cargueros o botes y otros elementos esenciales para la ejecución del proyecto, la aplicación del esquema de pago 50/50 podría generar limitaciones en la capacidad de cumplimiento, en tanto muchas organizaciones no disponen de los recursos propios necesarios para cubrir anticipadamente la proporción correspondiente al segundo pago a proveedores. En este sentido, advirtió que dicha condición podría afectar la ejecución integral de proyectos de dotaciones, impidiendo que las organizaciones comunales realicen la adquisición completa de los bienes previstos con el primer desembolso, independientemente del nivel de riesgo que se busque mitigar mediante esta modalidad de pago.

FINDETER, argumenta que, en base a la experiencia adquirida en la ejecución de proyectos con organizaciones comunales y organizaciones indígenas, el esquema de pago 50 / 50 ha demostrado ser viable y efectivo. Indicó que este modelo permite a las organizaciones realizar el pedido de la dotación con el primer desembolso, considerando que dicha entrega no es inmediata, sino que requiere la realización de un encargo y un proceso de contratación previa para la elaboración o adquisición de los elementos. Precisa que, una vez se efectúa la entrega de la dotación o de los insumos correspondientes, se procede al pago del segundo 50% contra la presentación de la factura respectiva, lo que contribuye a mitigar riesgos financieros y de cumplimiento.

Agregó que, durante la reunión anterior, se había acordado revisar y cuantificar los niveles de riesgo asociados a las diferentes líneas de dotación, analizando experiencias previas y adoptando medidas de garantía, de mayor control y seguridad en la ejecución. En este sentido, señaló que la modificación a dos pagos en lugar de tres, como se manejaba tradicionalmente, representa un cambio significativo orientado a optimizar la trazabilidad y reducir los riesgos contractuales, razón por la cual se estableció el esquema actual del 50% al inicio y 50% contra entrega.

La DDP, manifiesta que, según la ayuda de memoria elaborada con base en los compromisos establecidos durante la reunión anterior, desde el Ministerio del Interior se tenía la expectativa de que la modificación en la forma de pago contara con una validez más amplia, en coherencia con los acuerdos previamente alcanzados. Señaló que el riesgo financiero podría mitigarse mediante la exigencia de una póliza adicional a las organizaciones, específicamente sobre el anticipo, sin que ello implique restringir el flujo de recursos a través de un esquema de pago diferido.

Explica que la aplicación del modelo 50/50 podría generar dificultades logísticas y financieras para las Organizaciones de Acción Comunal, dado que la adquisición de los distintos elementos de dotación como moto cargueros, kits de primeros auxilios, cascos, herramientas o equipos de comunicación suele requerir la contratación de varios proveedores, lo cual impide consolidar un solo proceso de compra integral. Expresa su preocupación ante la posibilidad de tener que repetir el proceso de análisis y solicitud de ajuste, ya desarrollado entre enero y marzo de 2025, lo cual podría generar retrasos en la contratación, el desembolso y la formalización de las pólizas. Se reitera la necesidad de que el proceso mantenga la celeridad y viabilidad operativa requeridas para garantizar la ejecución oportuna de las iniciativas, en coherencia con los compromisos establecidos y las condiciones reales de las organizaciones comunales beneficiarias.

German Bohórquez, manifiesta que, según la ayuda de memoria elaborada con base en los compromisos establecidos durante la reunión anterior, desde el Ministerio del Interior se tenía la expectativa de que la modificación en la forma de pago contara con una validez más amplia, en coherencia con los acuerdos previamente alcanzados. Señaló que el riesgo financiero podría mitigarse mediante la exigencia de una póliza adicional a las organizaciones, específicamente sobre el anticipo, sin que ello implique restringir el flujo de recursos a través de un esquema de pago diferido.

Explicó que la aplicación del modelo 50/50 podría generar dificultades logísticas y financieras para las Juntas de Acción Comunal, dado que la adquisición de los distintos elementos de dotación como motocicletas, kits de primeros auxilios, cascos, herramientas o equipos de comunicación suele requerir la contratación de varios proveedores, lo cual impide consolidar un solo proceso de compra integral.

En ese sentido, recordó que, conforme a la reunión realizada en marzo en la Giralda, se había aprobado la modificación de las formas de pago precisamente para facilitar la ejecución de los proyectos dotacionales. Expresó su preocupación ante la posibilidad de tener que repetir el proceso de análisis y solicitud de ajuste, ya desarrollado entre enero y marzo, lo cual podría generar retrasos en la contratación, el desembolso y la formalización de las pólizas.

Se reiteró la necesidad de que el proceso mantenga la celeridad y viabilidad operativa requeridas para garantizar la ejecución oportuna de las iniciativas, en coherencia con los compromisos establecidos y las condiciones reales de las organizaciones comunales beneficiarias.

Martha Patricia Martínez Manifestó su intención de intervenir para contextualizar la discusión con base en experiencias previas. Explicó que, en otros convenios suscritos con el Ministerio de Agricultura, se implementó una modalidad de pago similar, lo que permite comprender las razones por las cuales se adopta este esquema en determinados procesos. Indicó que dicha experiencia fue compartida previamente con el señor Leonardo, a fin de ilustrar la justificación técnica y administrativa que respalda este tipo de mecanismos financieros.

Señaló que, según la información actual, existen cuatro convenios que han presentado siniestros, por lo cual replicar un modelo de pago que ya ha mostrado limitaciones en la gestión financiera de algunas organizaciones podría representar un riesgo elevado. Indicó que, a partir de la experiencia adquirida, se ha optado por implementar un esquema que permita mitigar dichos riesgos, teniendo en cuenta que, en muchos casos, las pólizas no resultan suficientes para respaldar anticipos del 80 % o pagos previos de alto valor.

Precisó que, en la práctica, la entidad no realiza pagos anticipados de esa magnitud, y que la modalidad adoptada se fundamenta en experiencias exitosas con otras organizaciones, incluyendo comunidades indígenas, donde se ha aplicado la misma forma de pago con resultados positivos, incluso en procesos que implican la contratación de maquinaria amarilla.

Concluyó reiterando que la entidad permanece atenta a recibir la solicitud formal por parte del Ministerio del Interior para revisar nuevamente el planteamiento y emitir la respuesta correspondiente por escrito.

German Bohórquez, amplía que la modificación en la forma de pago, había sido gestionada con anterioridad, mediante un correo electrónico remitido por los Coordinadores de la DDP en el marco de un Comité Técnico Operativo, donde se propuso el ajuste a la fiduciaria. Indicó que dicha solicitud tuvo una respuesta formal por parte de Findeter y derivó en una reunión realizada con el Ministerio del Interior en la sede de La Giralda, en la cual se acordó como compromiso modificar la forma de pago. Señala que retomar nuevamente este trámite implicaría un retroceso en los avances logrados, afectando los tiempos del proceso contractual en curso. Advierte que, de mantenerse el esquema de pago 50/50, se podrían generar demoras significativas en la firma de los convenios solidarios, lo que pondría en riesgo su ejecución oportuna, especialmente considerando la entrada en vigor de la Ley de Garantías, que podría retrasar la gestión hasta julio del próximo año. Expresa que esta situación perjudicaría directamente a las organizaciones comunales, por lo que dejó a discreción de la Directora y del Comité Técnico Operativo la decisión de mantener o ajustar el esquema de pago. Reiteró que, conforme a los compromisos asumidos con la Liliana Zapata e Iván Rusinque de FINDETER y el Viceministro del Interior en la mencionada reunión, se había acordado modificar la forma de pago con el fin de facilitar la ejecución de los proyectos. Agrega que, aunque reconoce la experiencia de Findeter en la implementación de convenios solidarios, este proceso representaba una oportunidad para salvaguardar la gestión de los comunales y respetar los compromisos asumidos con ellas, considerando que el Ministerio del Interior lideró la convocatoria, el acompañamiento y la estructuración técnica.

Asimismo, recordó que la adenda publicada contemplaba mejoras en las condiciones de pago para hacerlas más ágiles y accesibles, por lo que expresó su preocupación frente al impacto que tendría revertir dichos ajustes. Finalmente, ofrece su disposición para revisar la trazabilidad del proceso y elaborar la respuesta formal correspondiente, aunque advierte que los tiempos podrían no coincidir con los cronogramas previstos en la adenda. Cierra su intervención consultando si se contaba con información actualizada sobre la vinculación de las 378 organizaciones a la Fiducia, recordando que en el último reporte se registraban 310 vinculaciones efectivas.

Leonardo Martínez de FINDETER, indica que cuenta con la misma información respecto al número de organizaciones vinculadas, precisando que el registro actual es de 316, conforme al reporte entregado por el área responsable. Señala que el equipo continúa haciendo seguimiento al proceso con el propósito de avanzar en las acciones de pre-vinculación y así optimizar los tiempos establecidos en el cronograma general de ejecución. Amplía que, si bien en este momento no se contaba con el reporte consolidado de PQRSD, la información se encuentra bajo control, dado que las solicitudes se han venido gestionando oportunamente conforme se reciben.

Explica que, como parte de la estrategia de comunicación y acompañamiento para el Banco Fase III, ya se realizó la asignación de supervisores responsables de establecer contacto directo con cada una de las Organizaciones de de Acción Comunal, con el propósito de informarles sobre el estado del proceso y solicitarles los planes de acción o de trabajo correspondientes, permitiendo así avanzar de manera anticipada en la preparación de las iniciativas.

Señala que esta estrategia ha contribuido de forma significativa a reducir la generación de nuevas PQRDS, gracias a la atención directa y oportuna a las organizaciones. Finalmente, agrega que se espera que, desde el Ministerio del Interior, este mismo esfuerzo de comunicación permita también minimizar el volumen de requerimientos, fortaleciendo la coordinación y fluidez entre las entidades.

German Bohórquez de la DDP, resalta la importancia de mantener un acompañamiento articulado y permanente entre las entidades involucradas, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del proceso y brindar un trato integral y eficiente a las organizaciones comunales. Señaló que esta es una oportunidad significativa para fortalecer el Banco de Proyectos y mejorar la percepción de las Organizaciones de Acción Comunal frente a la gestión institucional.

Subraya que el cumplimiento oportuno de las etapas de convocatoria, asistencia técnica y finalización de las iniciativas resulta esencial para atender los compromisos de la vigencia y asegurar que los proyectos se desarrollen en los tiempos establecidos. Finalmente, hizo un llamado a mantener una visión colaborativa que permita facilitar los procesos de las organizaciones comunales, promoviendo su acceso efectivo a los recursos y la viabilidad de sus proyectos.

5. Compromisos del Comité Técnico Operativo

La Supervisora, Directora de la DDP, Paula Andrea Sierra Palencia realiza síntesis y ordena registrar en el Acta del Comité Técnico Operativo, los siguientes compromisos a cargo del contratista del CI 1430 de 2024:

Compromiso	Responsable	Fecha Límite	Entregado
Base Consolidada	FINDETER	09-10-2025	
Presentación del estado de los Convenios Solidarios	FINDETER	09-10-2025	
Informe Técnico de septiembre de 2025 CI 1430 de 2024	FINDETER	14-10-2025	
Informe Financiero de septiembre de 2025 CI 1430 de 2024		31-10-2025	
Informe del Fondo de Inversión del CI 1430 de 2024	Darcy	14-10-2025	
Acta de Comité Técnico Operativo CI 1430 de 2024	DDP de Mininterior	21-10-2025	
Envió Reiteración estudio modificación esquema de pagos BPC Fase III	Coordinadores – DDP	31 -10 -2025	

Cargar la Carpeta One Drive de liquidación de Contrato con la empresa GPL MARKETING EVENTOS S.A.S	FINDETER	Continuo	
Cargue en la carpeta del One drive de los documentos de los CS que recibieron el tercer desembolso, para liquidaciones	FINDETER	Continuo	
Informe de obligaciones contractuales - Un único desembolso. Se enviará un formato del estado de las obligaciones contractuales anexo 5 (dentro del anexo 5 se deben reportar los avances del cumplimiento las obligaciones con sus evidencias)	FINDETER	17-10-2025	
Mesa de Trabajo	FINDETER – MIN INTERIOR	16-10-2025	
Estrategia de Desembolsos	FINDETER	Próximo Comité Técnico Operativo	
Informe de Estado de las PQRSD	FINDETER	Próximo Comité Técnico Operativo	
Informe de desistimientos y terminaciones anticipadas para liberación de recursos	FINDETER	Próximo Comité Técnico Operativo	
Envío de los comprobantes de egreso que soportan cada uno de los desembolsos realizados en el mes de septiembre de 2025	FINDETER	Próximo Comité Técnico Operativo	
Conciliar la diferencia de $120.11 obtenida en los rendimientos financieros a consignar, para verificar su exactitud	FINDETER	Próximo Comité Técnico Operativo	

6. CONCLUSIONES

Una vez analizados los soportes presentados por el contratista, esta supervisión certifica el cumplimiento por parte de Findeter S.A al 30 de septiembre de 2025 del objeto y de cada una de las obligaciones previstas en el contrato supervisado, previamente pactando el cumplimiento de los compromisos establecidos en la Acta No. 18 del 8 de octubre de 2025 del Comité Técnico Operativo del Contrato Interadministrativo 1430 de 2024, que hace parte integral del presente Informe de Supervisión y los demás señalados Numeral 5 “Compromisos del Comité Técnico Operativo” en el presente Informe de Supervisión, para las partes.

En relación con el dictamen financiero, contenido en el “Informe de Ejecución Financiera” del Numeral 2.1. del presente informe, se reportan dos oportunidades de mejoramiento así: i) está pendiente el envío de los comprobantes de egreso que soportan cada uno de los desembolsos realizados en el mes de septiembre de 2025, por lo cual el compromiso de entrega de estos documentos, se incorpora en el “Numeral 5. Compromisos”, de este Informe de Supervisión, para la respectiva validación de información financiera del mes de septiembre, en consecuencia, el resultado de esta validación se incorporará en el Informe de Supervisión del CI 1430 de 2024 del mes de octubre de 2025, ii) se hace salvedad en el Informe de Ejecución Financiera” del Numeral 2.1, respecto a la diferencia encontrada de $120.11, **calculada de la diferencia entre el valor conciliado en Cuentas Bancarias (Fondo y Cuenta Ahorros) y el saldo que reporta FINDETER por ejecutar** y esta cifra resultante, comparada con los **rendimientos financieros septiembre pendientes por consignar,** en consecuencia, el resultado de esta validación se incorporará en el Informe de Supervisión del CI 1430 de 2024 del mes de octubre de 2025



Firma de la Supervisora,
Nombre Completo de la Supervisora: **Paula Andrea Sierra Palencia**
Cargo del Supervisor: Directora - Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal